

MEMORIA DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS, DERIVADAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2011, CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA BECA 6000, DIRIGIDA A FACILITAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2011/2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la nueva redacción dada por la disposición final décima, apartado cuarto de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de los procedimientos administrativos, se procede a elaborar la presente memoria de valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas, derivadas de la aplicación del Proyecto de Orden que se menciona en el encabezamiento, en los términos que a continuación se refiere:

1. Fundamentos que justifican la norma.

La norma objeto de esta memoria ha sido elaborada en virtud de la competencia atribuida en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la que se establece que: "corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, (...), el régimen de becas y ayudas al estudio con fondos propios" y en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el que se establece que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma, como competencia compartida, (...), el régimen de becas y ayudas estatales"

2. Valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y la empresa.

La implantación de la mencionada Orden, cuyo proyecto se tramita, no supondrá ningún incremento de cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	23/02/2022 09:58:25	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eJB5F8GLSGTSR3PWCT537H25WN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

